



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0019618/2013, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina del Sr. Andrés BLANCO en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (048-122) en "FÍSICA I y FÍSICA II (CS. BIOL)", del Departamento FÍSICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento por renuncia de la Srta. Tamara MAGGIONI;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 07 y 08 en la que se propone la designación del Sr. Andrés BLANCO;

La notificación de los postulantes a fs. 07;

El Curriculum Vitae del Sr. Andrés BLANCO a fs. 09 a 13;

Lo informado por el Área Personal a fs. 03 y por la Secretaría Académica Área Ciencias Naturales a fs. 27;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Sr. Andrés BLANCO (D.N.I: 36.319.622 - F.N. 20-AGO-91) en un cargo de Ayudante Alumno A dedicación simple (048-122) en "FÍSICA I y FÍSICA II (CS. BIOL)", del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Junio de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció a la Srta. Tamara MAGGIONI.

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el alumno ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I y II de la misma.-

W.A.
D

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- El Sr. Andrés BLANCO, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 525 - H.C.D.- 2013.-

